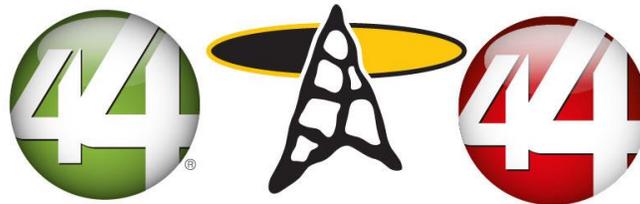


Defensoría de las audiencias



TERCER INFORME **TERCERA DEFENSORÍA 2022-2025**

MARZO-ABRIL 2023

INTRODUCCIÓN

Con base en lo dispuesto en el artículo 19 de las Políticas de Radiodifusión de la Universidad de Guadalajara, la Defensoría de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio y Televisión (SURTV) presenta su tercer informe de actividades del periodo que abarca del 11 de febrero al 10 de abril de 2023.

De acuerdo con el mismo artículo 19, el Defensor, además de las obligaciones derivadas de la ley, se encuentra obligado a:

- I. Recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos, de las audiencias;
- II. Sujetar su actuación a la Constitución, la Ley, y demás disposiciones aplicables;
- III. Actuar en todo momento con criterios de imparcialidad e independencia teniendo como prioridad hacer valer los derechos de las audiencias;
- IV. Coadyuvar con la alfabetización mediática de las audiencias, difundir los derechos de las audiencias, así como los mecanismos con los que se cuenta para garantizarlos;
- V. Coadyuvar en la implementación de medidas de accesibilidad para que las audiencias con discapacidad y las audiencias infantiles puedan ejercitar los medios de defensa que correspondan;
- VI. Llevar un registro de todos y cada uno de los asuntos atendidos en el ejercicio de sus labores;
- VII. Rendir a la Universidad de Guadalajara, en los meses de febrero y agosto de cada año, un informe que describa todos los asuntos atendidos durante el semestre del año calendario inmediato anterior, la forma de atención y sus resultados, así como, las medidas que hayan implementado;
- VIII. Hacer público dentro de los primeros 10 días de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, un informe que contenga los elementos de la fracción anterior, respecto de los dos meses anteriores, y
- IX. Atender en tiempo y forma todos los requerimientos realizados por la Universidad de Guadalajara.

Esta Defensoría manifiesta su reconocimiento al Rector General de la Universidad de Guadalajara, Dr. Ricardo Villanueva Lomelí; al Director del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, Dr. Gabriel Torres Espinoza, y en general a

quienes colaboran en las estaciones de radio y televisión por su total compromiso con los derechos de las audiencias y el apoyo a esta Defensoría.

MENSAJES Y CONSULTAS A LA DEFENSORÍA

Durante el periodo esta Defensoría ha dado seguimiento a los siguientes asuntos:

1. Se recibió una queja de una organización con sede en Puerto Vallarta sobre la cobertura periodística de Canal 44 Noticias en torno de las movilizaciones del 8 de marzo. Se está en proceso de respuesta.

2. A propósito de una queja sobre el tratamiento periodístico de un documental sobre “gordofobia” producido por Canal 44, que no fue recibida por esta Defensoría sino directamente en el área de noticias, la titular de la Editora de Género nos hizo una consulta sobre el tema y se emitió una opinión. También se recomendaron algunos materiales de apoyo. Se ha considerado la necesidad de organizar próximamente un conversatorio sobre la diversidad corporal y su cobertura en los medios de comunicación, así como promover cursos de capacitación del tema con perspectiva de género en la institución.

3. También se hizo una consulta a esta Defensoría sobre la cobertura periodística de las corridas de toros y la tauromaquia en los espacios informativos de Canal 44 y Radio UdeG. Es un tema que se trató durante la primera gestión de esta figura de autorregulación, que llevó incluso a una recomendación el 2 de febrero de 2018 y que se puede consultar en este enlace: <http://udgtv.com/wp-content/uploads/2018/02/Recomendacion-corridas-de-toros-1.pdf>.

Al respecto, con base en los mecanismos autorregulatorios de Canal 44 y Radio y UdeG, se mantiene la misma recomendación. Esta Defensoría expresó su disposición de dialogar sobre el tema si así lo disponen los periodistas de estos medios universitarios.

4. En respuesta a la invitación que se hace en las redes sociales para el envío de propuestas o quejas sobre los contenidos que transmite el SURT, vía Twitter se solicitó a Canal 44, vía la Defensoría, una cobertura más plural sobre la reforma electoral que impulsó el presidente Andrés Manuel López Obrador. El comentario se compartió a la Subdirección de Información y días después hubo una respuesta positiva con una entrevista a la diputada por Morena, Claudia Delgadillo, que contrasta con las opiniones críticas que se han vertido, particularmente sobre llamado “Plan B” en el noticiario. Aquí los intercambios, públicos, que se tuvieron en Twitter:



alexan schmidt
@alexanschmidt



La semana pasada y la presente, he escuchado en [@RadioUdeG](#) con [@sonia_ssi](#) a dos personajes que hablan de las acciones que se deberían de tomar para evitar que se apruebe el “plan b” de la reforma electoral. Cuando entrevistarán a alguien que tenga un punto de vista diferente?

8:53 a. m. · 23 feb. 2023 · 103 Reproducciones



Twittea tu respuesta

Responder



alexan schmidt @alexanschmidt · 23 feb.



En respuesta a [@alexanschmidt](#)

Pregunto por aquello de la pluralidad en este medio. Sería enriquecedor escuchar la otra parte del debate. Muchos ciudadanos podríamos tener un panorama más claro de la controversia. Entrevistas en contra del “plan b” 2, entrevistas sin tendencia 0.

1



1

39



 **José Toral** @jcrtoral · 23 feb. ...
 En respuesta a @alexanschmidt
 @DefensoriaUdgtv

2 2 38

 **Defensoría UDGTV** @DefensoriaUdgtv · 28 feb. ...
 En respuesta a @jcrtoral y @alexanschmidt
 Hola Alexa, hola José. Muy buen día. Ayer, justo, se transmitió una entrevista con la diputada federal @ClaudDelgadillo con una visión de apoyo al Plan B de la reforma electoral. Por supuesto, en un medio público la pluralidad es esencial.

 youtube.com
 Claudia Delgadillo nos habla sobre el "Plan B" de l...
 En entrevista para #SeñalInformativa emisión nocturna, la Diputada Federal por Morena Claudi...

1 1 2 148

 **alexan schmidt** @alexanschmidt ...
 En respuesta a @DefensoriaUdgtv @jcrtoral y @ClaudDelgadillo

Me parece bien escuchar la opinión de la contraparte,el espacio que se brindó es una señal positiva. Ahora faltaría escuchar un punto de vista neutral,y así,en lo personal tener claro lo que pretende el “plan b” de la reforma electoral. Gracias

3:19 p. m. · 28 feb. 2023 · 29 Reproducciones

5. Se recibió vía correo electrónico el proyecto de un programa de radio sobre cine que se canalizó a las áreas correspondientes de Radio UdeG para su consideración.

DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS

Propuesta para producción de spots sobre derechos de las audiencias

Con el fin de incentivar la participación de las audiencias, así como difundir sus derechos, se presentó al SURTV la propuesta de cuatro guiones para su producción

y transmisión en los canales de televisión. Se está en la etapa de producción. Uno de los guiones considerados es el siguiente:

Texto 1 (general)

En Canal 44 La Señal de Todos, Canal 44 Noticias y Radio UdeG tú tienes el poder...

Presenta tus sugerencias, comentarios o quejas sobre nuestra programación a la

Defensoría de Audiencias y ejerce tus derechos...

Estamos para servirte en el correo defensoría.audiencia@udgtv.com y en el micrositio de la Defensoría en la página udgtv.com...

Con tu participación fortaleces los principios que estamos obligados a cumplir como medios universitarios...

En Canal 44 La Señal de Todos, Canal 44 Noticias y Radio UdeG tenemos un compromiso permanente con los derechos de las audiencias... ¡Te esperamos!

Comentarios en Señal Informativa



Como se ha informado, desde fines del mes de noviembre de 2022, el titular de esta Defensoría participa como comentarista en el noticiero *Señal Informativa* de Canal 44 Noticias con el objetivo de difundir y analizar temas vinculados con los derechos de las audiencias, la ética, el periodismo y los medios de comunicación. Las colaboraciones son cada 14 días. Los temas abordados en el periodo que se

informa son los siguientes:

<p>Adiós Ley de Imprenta (31 de marzo)</p> 	<p>Hola, qué gusto me da saludarlas y saludarlos... La Ley sobre los Delitos de Imprenta ha muerto... Bueno, ya casi... Solo falta que el presidente Andrés Manuel López Obrador publique el decreto de su abrogación en el Diario Oficial de la Federación... Se trata de una gran noticia para el periodismo, para la libertad de expresión, para los lectores, las lectoras y sus derechos, en general para los derechos humanos... ¿Por qué? Porque la Ley de Imprenta que impulsara Venustiano Carranza al término de la Revolución, fue concebida como un instrumento de control y de censura, con el fin de facilitar el ejercicio del poder en una época de enorme inestabilidad política... La Ley de Imprenta estableció los límites de la libertad de expresión, como</p>
---	--

	<p>los ataques a la vida privada, a la moral y las buenas costumbres, así como al orden o la paz pública, y quien no los cumpliera podría hacerse no sólo acreedor a una multa, sino también podía ir a la cárcel... Es decir, era una ley con castigos penales... Por supuesto está bien que en toda ley se definan claramente las reglas de convivencia en un Estado democrático, como son justo los límites a la libertad de expresión, pero en el caso de la Ley de Imprenta había una enorme ambigüedad en la interpretación de lo que ahí se establecía... Por ejemplo, en la definición de lo que son las buenas costumbres, lo que permitió que jueces sancionaran a periodistas, periódicos y revistas, no necesariamente por realizar, desde su punto de vista, actos contrarios a la ley, sino con ese pretexto censurar y controlar a periodistas y medios, desde el poder político o económico... Con la aplicación de esta ley se logró en muchas ocasiones inhibir el periodismo crítico, la denuncia de hechos de corrupción, porque en opinión de los jueces, esos escritos podrían ser contrarios a la paz social... Por ello, esta ley era contraria a los estándares internacionales en materia de libertad de expresión y derecho a la información... La iniciativa de abrogación fue presentada por el diputado Jaime Humberto Pérez Bernabé y después de los dictámenes correspondientes, fue aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados el 26 de noviembre de 2020... Estuvo en proceso de análisis y dictamen más de dos años en comisiones del Senado de la República, pero finalmente fue aprobada la minuta por el pleno el pasado 15 de marzo de 2023 y turnada al Poder Ejecutivo para su aprobación y publicación... Enviar esta ley al bote de la basura es un suceso muy importante, es una muestra de una verdadera transformación en la relación entre el poder político y los medios de comunicación... Buena noticia, como dijimos, pero aún falta impulsar otras reformas en radio, televisión, telecomunicaciones, incluso en la legislación de publicaciones y revistas ilustradas, que lleven a México a tener un sistema mediático o comunicacional más plural, democrático, incluyente, que respete los derechos de las audiencias, pero de esto hablaremos en otra ocasión... Por lo pronto, adiós Ley de Imprenta...</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=ve0mXtyPGyc&t=2s</p>
<p>Lo mejor del Óscar 2023 (17 de marzo)</p>	<p>Muy buenos días... Es indudable que en México y en el mundo estamos muy felices por el premio Óscar que obtuvo el gran Cineasta Guillermo del Toro, pero le</p>

platico que hay muchísimas personas que también estamos muy contentas por el Óscar que ganó James Martin por su actuación en "An Irish Goodbye"... "Un adiós irlandés", por su traducción en español, que es un cortometraje de acción, que a su vez mereció el Óscar en esta categoría... James Martin, semanas antes, obtuvo, otro prestigioso premio, el Bafta, de la Academia Británica de las Artes Cinematográficas y de la Televisión, que es como el Óscar, pero inglés... "Un adiós irlandés", es como le decía un cortometraje, dirigido por Tom Berkeley y Ross White, en 2021, que cuenta la historia de dos hermanos separados que se unen después de la muerte de su madre... James Martin, quien interpreta a Lorcan, es una persona con síndrome de Down... Efectivamente, es la primera vez en la historia de los Óscar que un persona con dicha condición gana tan codiciada estatuilla... Martin dijo a la BBC: "Soy la primera persona con síndrome de Down que no solo obtiene un Bafta sino también un Oscar, especialmente en el momento de mi cumpleaños, es simplemente fantástico"... Su padre, Iván Martín, también declaró a la BBC, que cuando nació su hijo con síndrome de Down, le dijeron que tal vez él nunca hablaría... "Pero aquí estamos, dijo Martin... "James no solo habla, una vez que comenzó a hablar no se ha callado desde entonces"... James Martin estudió actuación y trabaja desde hace 10 años en un Starbucks... Hay mucho por decir sobre la vida de este artista, pero bajo el marco del Día Mundial del Síndrome de Down, a celebrarse el próximo 21 de marzo, debemos reiterar que las personas con síndrome de Down tienen capacidades y habilidades que cualquier otra persona y pueden tener éxito en muchas de las actividades que se propongan si se les brinda la oportunidad y el apoyo adecuados... No hay estadísticas precisas, pero a nivel mundial se estima que de mil nacimientos una persona nace con síndrome de Down... Aunque ya hay mayor conciencia sobre la inclusión, en el caso de México el camino continúa siendo largo y sinuoso para garantizar los derechos a la salud, a la educación, al trabajo, al acceso, por ejemplo, a los seguros y más de las personas son síndrome de Down... También, en materia de derechos de las audiencias con discapacidad, la representación y participación de estas personas es casi nula en los medios de comunicación... Por eso, deseamos que el triunfo de James Martin, y recordemos, también de Paco de la Fuente, ganador en México de un premio Ariel en 2017, sea fuente de inspiración para que la radio, la televisión, el mismo cine, trabaje en proyectos de inclusión más robustos, acorde a su función social y

	<p>la tutela efectiva de los derechos humanos... Hasta aquí mi comentario... Continuamos en Señal Informativa...</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=QR2_aJFPJ78&t=1s</p>
<p>El INE y las radios indígenas (3 de marzo)</p>	<p>Muy buenos días... Esta semana, bajo la turbulencia de su transformación por el Plan B, el Instituto Nacional Electoral tomó una decisión polémica... El pleno del órgano electoral decidió por unanimidad obligar a que Radio Tosepan, una radio indígena que transmite desde Cuetzalan, Puebla, transmita los spots o mensajes propagandísticos de los partidos políticos, como lo hacen las demás radiodifusoras y televisoras, con señal abierta o gratuita en el país... Radio Tosepan había solicitado al INE no transmitir estos spots partidistas porque son contrarios a los usos y costumbres de la población a la que sirve... En esa región indígena náhuatl y totonaca, los partidos políticos no tienen participación, porque las autoridades son electas de otra manera... Además, la petición de Radio Tosepan se basa en criterios, tanto del Tribunal Electoral, como de la Suprema Corte de Justicia, en el sentido de que es inconstitucional que la ley someta a estos grupos a reglas que reconozcan su diferencia... Como bien documenta el periodista Luis Miguel Carriedo, este argumento es el que llevó a que en el mismo Reglamento de Radio y Televisión en materia electoral vigente, aprobado por el mismo INE, se incorporara en el artículo 52 una fracción que permite a las radios comunitarias con cobertura en zonas indígenas NO difundir promocionales políticos en periodos ordinarios, tal como lo pide Radio Tosepan... Sin embargo, el pleno del INE, en contra de su propio Reglamento y basado en otra jurisprudencia de años anteriores, dijo que ese Instituto no tiene atribuciones para eximir a ningún concesionario de sus obligaciones, como la transmisión de la pauta electoral... Entrevistado por el diario El Economista, el director de Radio Tosepan, Bonifacio Iturbide, dijo que es una falta de sensibilización lo resuelto por el INE porque no se entiende a un ser humano que vive en otro contexto... También dijo que esta radio no se ha opuesto a transmitir otras campañas, como las de salud, o promocionales del mismo INE, sino solo los spots de los partidos políticos, por lo que acudirán nuevamente al Tribunal... Se trata, como se aprecia, de un tema relacionado con los derechos de las audiencias en pueblos y comunidades indígenas, en las que por mandato constitucional hay un trato diferenciado con el</p>

	<p>fin de remediar la discriminación que han sufrido y respetar su cultura y formas de participación política... Hasta aquí mi comentario... Continuamos en Señal Informativa...</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=GvMcJa5EkM0&t=1s</p>
<p>Regular a los influencers (17 de febrero)</p>	<p>Muy buenos días... Los llamados influencers, es decir, personas que destacan sobre todo en una red sociodigital, como Facebook o TikTok, y que ejercen una influencia sobre muchas personas que los conocen, son cada vez más utilizados por las corporaciones de la comida chatarra, para anunciar productos que no son saludables... Ahí, en Internet, en estas redes, los influencers pueden transmitir publicidad engañosa, otorgarles a los productos que anuncian cualidades casi milagrosas, en plena libertad o impunidad... También, hacen publicidad sin decirle a sus seguidores que se trata de eso, de anuncios comerciales, y los hacen pasar como recomendaciones personales, ingenuas... Por si fuera poco, niñas y niños influencers son también utilizados por esta industria, y obvio por sus padres, madres o tutores, para hacer publicidad de productos con alto contenido en grasas saturadas, sal y/o azúcares libres, y de anuncios engañosos, dirigidos a una población vulnerable, susceptible a la manipulación, como es la niñez... Se violan así varios derechos... El derecho a no recibir propaganda o publicidad presentada como información periodística o noticiosa, el derecho a la intimidad de niñas y niños que son explotados en estos anuncios, el derecho a la salud y por lo tanto a una política pública que disminuya el consumo de productos no saludables, particularmente en la niñez, y disminuir la pandemia de la obesidad en México, entre otras afectaciones... Todo esto que le comento, está documentado... Hace una semana las organizaciones Teck-Chek y El Poder del Consumidor, presentaron un estudio en el que se evidencia cómo ocho empresas, entre ellas las multinacionales Bimbo y Kellog's, realizan campañas de este tipo de publicidad de comida chatarra y engañosa a través de influencers... Así, la industria se aprovecha de la falta de regulación en esta materia en internet, para dirigirse de forma directa a su grupo objetivo: la población consumidora más vulnerable, que son las niñas y los niños... ¿Y la autoridad? Profeco, la Cofepris, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, están prácticamente ausentes ante este fenómeno... Teck-Chek y El Poder del Consumidor recomiendan</p>

	<p>actualizar la normatividad en torno a la publicidad digital, restringir la publicidad para comida chatarra para niñas, niños y adolescentes en redes sociales, como la recomienda la Organización Mundial de la Salud, e iniciar una campaña para sensibilizar a la población infantil sobre esta publicidad, entre otras acciones... El estudio Hashtag Chatarra Influencer puede consultarse en la página poderdelconsumidor.org y se trata de un tema relacionado con sus derechos como audiencia... Muchas gracias por su atención... Continuamos en Señal Informativa...</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=BvhldMcTz30</p>
--	---

CONFERENCIAS

Inteligencia artificial y derechos de las audiencias

El 30 de marzo, en marco del **Primer Coloquio Nacional de Defensorías de Audiencias, que organizó la Red de Radios Universitarias México (RRUM)**, el titular de esta Defensoría presentó la conferencia magistral “**Inteligencia artificial y los derechos de las audiencias**”, en la Benemérita Universidad del Estado de Puebla (BUAP). El moderador de la mesa fue el director de Ibero Radio 90.9 y presidente de la Red, el Dr. Alejandro Cárdenas. El coloquio fue transmitido en vivo por TV BUAP. En la sesión se hizo un balance general sobre cómo la IA está teniendo un impacto en todos los ámbitos, incluidos los medios de comunicación y el periodismo. Estos efectos deben ser analizados por las defensorías de audiencias y proponer acciones para reforzar los mecanismos autorregulatorios y las campañas de alfabetización mediática e informacional para las audiencias y los mismos trabajadores de los medios. Al final de la conferencia, se hicieron las siguientes recomendaciones autorregulatorias a quienes integran la RRUM:



1. Incorporar en los códigos de ética de los medios universitarios mecanismos autorregulatorios sobre el uso de la IA en los procesos de producción de noticias y de contenidos audiovisuales.
2. Transparentar el uso de la IA ante las audiencias y lectores.
3. Dar los créditos correspondientes en todo contenido que se haya elaborado con apoyo de la IA.
4. Reforzar los procesos de verificación de información antes de compartirlos con las audiencias y los lectores; la ética y la responsabilidad son prioridad, no la “primicia”.
5. El periodismo, como el uso de la IA,

deben estar al servicio del interés general y respetar los derechos de las audiencias, en su doble vertiente: libertad de expresión y derecho a la información.

6. Humanizar la relación con las audiencias y los lectores, no automatizarlas en aras de una supuesta eficiencia económica o ejercicio de los recursos.
7. Desarrollar campañas de alfabetización mediática e informacional en torno de la IA.
8. Capacitación permanente sobre IA a periodistas y personal en general de los medios universitarios.

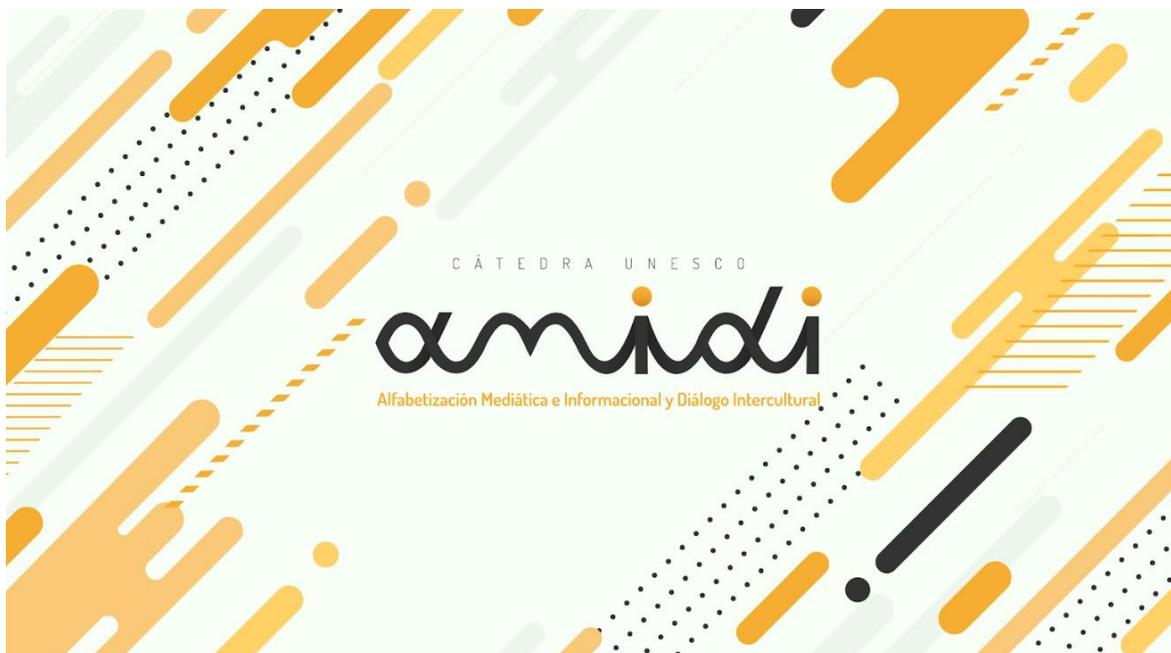
Revisa una de las notas publicadas sobre el coloquio: 	Lado B https://www.ladobe.com.mx/2023/03/congrega-buap-a-representantes-de-radios-universitarias-en-mexico-para-dialogar-sobre-la-defensoria-de-las-audiencias/
Aquí puede verse la conferencia: 	TV BUAP en Facebook https://fb.watch/jJVTJoJE3-/



VINCULACIÓN

Colaboración con AMIDI

Se han desarrollado varias reuniones de trabajo con las y los integrantes de la **Cátedra UNESCO AMIDI**, que encabeza el **Dr. Guillermo Orozco Gómez**, profesor e investigador de la Universidad de Guadalajara, para coordinar actividades conjuntas de difusión sobre la importancia de la alfabetización mediática e informacional, considerando que se comparten objetivos comunes con las defensorías de las audiencias. Entre las acciones que se han contemplado para su realización en las semanas siguientes se encuentran la producción de banners, cápsulas, así como la organización de un foro a propósito de la Semana Mundial de la Alfabetización Mediática e Informacional. La Cátedra UNESCO AMIDI fue establecida en 2015, como “un espacio para la investigación, formación y difusión sobre alfabetización mediática informacional y diálogo intercultural (AMIDI)” y ha sido “el primer nodo en Latinoamérica de la red UNESCO-MILID, que surge del trabajo conjunto entre dos instancias de la ONU: la UNESCO y la UNAOC”. A estas reuniones se ha sumado la Defensoría de Audiencias del Sistema de Radio, Televisión y Cinematografía de la Universidad Autónoma de Querétaro, cuya titular es la Mtra. Mercedes Olivares Tregallo.



Participación en sesión del SIPINNA

Esta Defensoría, en su calidad de invitada permanente, participó en la **Primera Sesión Ordinaria 2023 de la Comisión sobre Tecnologías de la Información y Contenidos Audiovisuales dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes (CTICNNA)**, del **SIPINNA**. En la sesión realizada el 30 de marzo, se presentó el Programa General de Trabajo 2023 de la Comisión, los resultados preliminares de la encuesta OpiNNA sobre videojuegos, un estudio sobre ciberseguridad denominado “Internet Seguro para Tod@s. Estado de las Políticas Públicas y Regulación”, por parte de la Asociación Mexicana de Internet, y se aprobó la integración al grupo de la Defensoría de Audiencias del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) y de la fundación Child Fund. Como se ha informado, el objetivo de la Comisión consiste en articular, promover, dar seguimiento y monitorear los instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones encaminadas a garantizar que niñas, niños y adolescentes accedan a los medios electrónicos y digitales para ejercer sus derechos a la información, comunicación y participación.



Jurado Premio Nacional de Periodismo

El titular de esta Defensoría fue propuesto como integrante del Jurado del Premio Nacional de Periodismo 2022, por su trayectoria en el periodismo, la academia y la defensa de los derechos de las audiencias. La convocatoria y la integración del Jurado se dieron a conocer en una conferencia a medios realizada el 28 de marzo y en la cual se precisó que desde ese día y hasta el 29 de mayo de 2023 se podrán registrar los trabajos en las siguientes categorías: caricatura, historieta y animación; crónica y periodismo narrativo; entrevista; fotografía y reportaje gráfico; periodismo científico y cultural; periodismo multiformato; periodismo de opinión, y reportaje. Se trata de la edición 22 de este premio al que convoca el Consejo Ciudadano Premio Nacional de Periodismo A.C. y que auspician 25 socios entre universidades, entre éstas la **Universidad de Guadalajara**, y organismos civiles. En esta ocasión, preside el Consejo el Rector General de la **Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)**, Dr. José Antonio de los Reyes. Como presidente del Jurado se eligió al periodista y académico de la Universidad Autónoma de Morelos, Mtro. Bruno Hernández Levi, quien dijo que “Ser periodista en México en este tiempo representa uno de los más grandes desafíos, existe peligro constante en el ejercicio de la profesión [...] premiar a la labor periodística, toma entonces sentido más allá de los incentivos económicos porque, significa un honor ser reconocido por los pares, por comunicadores y académicos de la sociedad civil y no por el poder político”. Las y los ganadores serán anunciados el 29 de septiembre.

<p>El anuncio fue cubierto así por Canal 44:</p> 	<p>https://udgtv.com/noticias/abren-convocatoria-para-el-premio-nacional-de-periodismo-la-fecha-limite-para-inscribir-trabajos-vence-el-29-de-mayo/</p>
<p>Aquí puede verse la conferencia:</p> 	<p>CCPNP en Youtube:</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=TI3bZNaHD8c</p>

JURADO PREMIO NACIONAL DE PERIODISMO



Bruno Hernández Levi
Presidente del Jurado



César Gabriel Fonseca



Dalia Cárdenas Hernández



Darío Castillejos Lázcares



Eirinet Gómez López



Elliott Valdez Montaño



Gabriel Sosa Plata



Iván González Vega



Jesús Flores Ortega



José Ferruzca González



José Rubén Alonso González



Juan Carlos Góngora Solís



Karina López Quintana



Laura Sépulveda Velázquez



Luis Miguel González



Mariana Chávez Castañeda



Marina Vázquez Guerrero



Rafael del Río



Roberto Hernández



Salvador Camarena



Sergio Hernández Vega



Verónica Veloz Valencia

